

30 de Julio: Día Mundial contra la Trata de Personas

Trata de Mujeres en América Latina:

Casos emblemáticos de Perú, México, Venezuela y Argentina



Contenidos

Resumen	4
Introducción	5
Perú: La Rinconada, entre la minería y la trata de personas	6
México: la otra cara de Quintana Roo	9
Venezuela: Trata, migración forzada y abandono estatal	11
Argentina: Marita Verón, una desaparición que hizo visible lo invisible	13
Conclusión	15
Referencias	17



Sobre el grupo

El grupo de investigación de mujeres, género y diversidad tiene el objetivo de profundizar la investigación de las Relaciones Internacionales desde las teorías y perspectivas feministas del campo de estudio, buscando realizar un aporte en esta materia, ampliar su difusión y visibilidad, y generar conciencia en los estudiantes sobre otras formas de estudiar las Relaciones Internacionales más allá de las teorías “mainstream”.

Por otro lado, se buscará alentar a todos/as los/as participantes del grupo a elaborar sus propias producciones escritas con el norte puesto en realizar una publicación del contenido y/o la presentación en diferentes instancias de visibilización como congresos, revistas y otros.

Líneas de investigación: Crimen organizado y trata de personas - Mujeres en esferas de poder - Minorías y comunidad LGBTIQ+ - Problemáticas de mujeres locales de alcance internacional

Sobre nosotros

El Centro de Estudios Estratégicos de Relaciones Internacionales (CEERI), es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, independiente y plural.

Nuestra misión es generar herramientas que contribuyan al desarrollo de las sociedades, procurando la comunión e integración regional tanto a nivel público como privado.



Resumen

Este informe se elabora en el marco del 30 de julio, Día Mundial contra la Trata de Personas, con el propósito de visibilizar la situación de las mujeres víctimas de trata en América Latina, tomando como base de estudio caso emblemáticos de Perú, México, Venezuela y Argentina. La trata de personas, y en particular la de mujeres con fines de explotación sexual, constituye una forma extrema de violencia de género, sostenida por estructuras de desigualdad, pobreza, discriminación interseccional y falta de acceso a derechos básicos. A través del análisis de cuatro casos se identifican factores de riesgo estructurales como la feminización de la pobreza, la impunidad judicial, la precarización laboral y los desplazamientos forzados, que colocan a mujeres y niñas latinoamericanas en situaciones de alta vulnerabilidad.

Palabras Clave

Trata de personas, mujeres, violencia de género, América Latina, desigualdad

Cita sugerida

Grupo de Investigación Mujeres, Género y Diversidades (31 de julio, 2025). *Trata de mujeres en América Latina: Casos emblemáticos de Perú, México, Venezuela y Argentina*. Centro de Estudios Estratégicos de Relaciones Internacionales. URL: <https://www.ceeriglobal.org/download/trata-de-mujeres-en-america-latina-casos-emblematicos-de-peru-mexico-venezuela-y-argentina/>



Introducción

Cada 30 de julio se conmemora el Día Mundial contra la Trata de Personas, una fecha establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2013. Su propósito es visibilizar este delito, honrar a sus víctimas y fortalecer los compromisos internacionales para su prevención y erradicación. La trata de personas, en sus múltiples formas, que incluyen la explotación sexual, el trabajo forzado, la servidumbre, el matrimonio forzado y el tráfico de órganos, representa una de las manifestaciones más cruentas y persistentes de la esclavitud contemporánea. Es un delito pluriofensivo, es decir, que vulnera múltiples bienes jurídicos, como la libertad, la dignidad, la integridad física y psicológica, y los derechos humanos fundamentales.

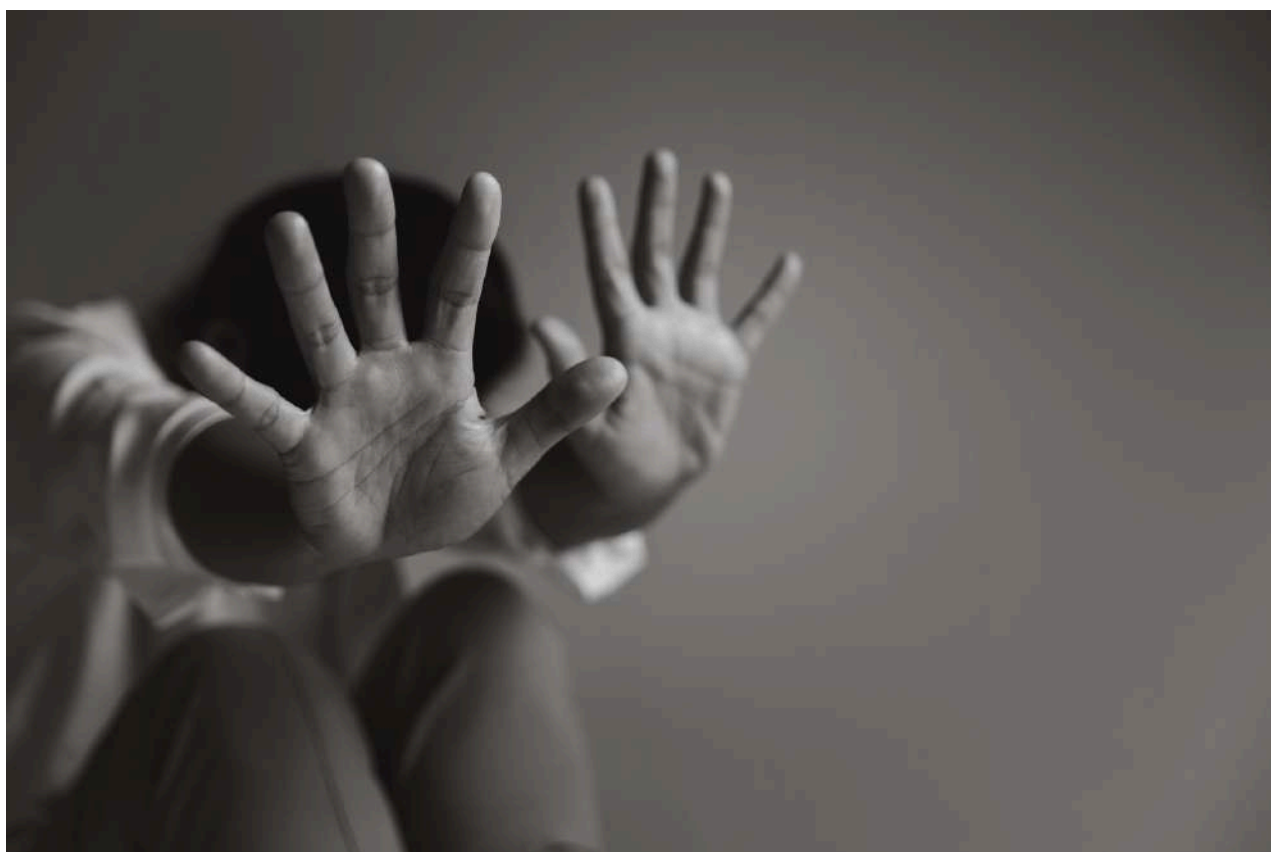
Sabemos que afecta a millones de personas en todo el mundo, pero su magnitud resulta especialmente difícil de cuantificar, ya que las operaciones relacionadas con este delito se realizan en la clandestinidad. No obstante, podemos acceder a algunos datos que permiten dimensionar esta problemática. En primer instancia, según una estimación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2014), la trata de personas genera un lucro de aproximadamente 150 mil millones de dólares anuales. En segunda instancia, también podemos observar que este fenómeno no impacta por igual a todos los sectores de la población. Según el *Informe Global sobre la Trata de Personas 2024* de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2024), las mujeres y niñas siguen constituyendo la mayor proporción de víctimas, representando el 61% del total en 2022.

Particularmente en América Latina, la trata de mujeres se ha consolidado como una práctica sistemática alimentada por redes delictivas transnacionales, una demanda persistente de explotación sexual, brechas significativas en el acceso a la justicia y condiciones estructurales de vulnerabilidad económica, social y política. Factores como la feminización de la pobreza, la violencia patriarcal arraigada, los desplazamientos forzados producto de conflictos o crisis humanitarias, la precarización laboral, el racismo estructural y la falta de acceso equitativo a derechos no sólo agravan el riesgo de que mujeres y niñas sean captadas por estas redes, sino que también evidencian la dimensión interseccional del fenómeno. Lejos de tratarse de elementos aislados, estos factores se entrelazan. En conjunto,



configuran escenarios propicios para la reproducción de la trata, cuyas expresiones concretas serán analizadas mediante el estudio de casos situados.

Este informe tiene como objetivo indagar en la trata de personas en Perú, México, Venezuela y Argentina, a partir de la revisión de casos emblemáticos de cada país, lo cual permitirá ejemplificar esta problemática y visibilizar las distintas modalidades, dinámicas y consecuencias de este delito. Por medio de esta aproximación, se busca comprender la complejidad del fenómeno en contextos diversos, identificar patrones comunes y destacar las respuestas institucionales y sociales. Además, este estudio pretende ir más allá de la mera descripción de una realidad dolorosa, para aportar al debate sobre la trata de personas como un fenómeno estructural que exige ser abordado desde diversas perspectivas: legales, sociales, culturales y económicas. En el marco de este 30 de julio, es imprescindible seguir dando lugar a las voces y experiencias de las mujeres víctimas y exigir la promoción de medidas de justicia integral y reparación efectiva.





Perú: La Rinconada, entre la minería y la trata de personas

En 2018, la Policía Nacional del Perú, a través del Departamento de Investigación de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, y en coordinación con la Fiscalía Especializada en Delitos de Trata, realizó un operativo en el centro poblado de La Rinconada, región de Puno, que culminó con el rescate de dos mujeres víctimas de trata (Ministerio del Interior, 2018). Una de ellas era menor de edad y la otra, una mujer extranjera. Ambas habían sido obligadas a trabajar en un bar clandestino en condiciones inhumanas, bajo constante vigilancia y control por parte de sus explotadores, sin posibilidad de escapar por sus propios medios.

El operativo se realizó en el marco del artículo 153 del Código Penal peruano, que tipifica el delito de trata de personas, y de la Ley N.º 28950 contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. Su ejecución no solo permitió la liberación de las víctimas, sino que también evidenció la crudeza de una realidad sistémica, profundamente arraigada, normalizada y, en muchos casos, ignorada por las autoridades.

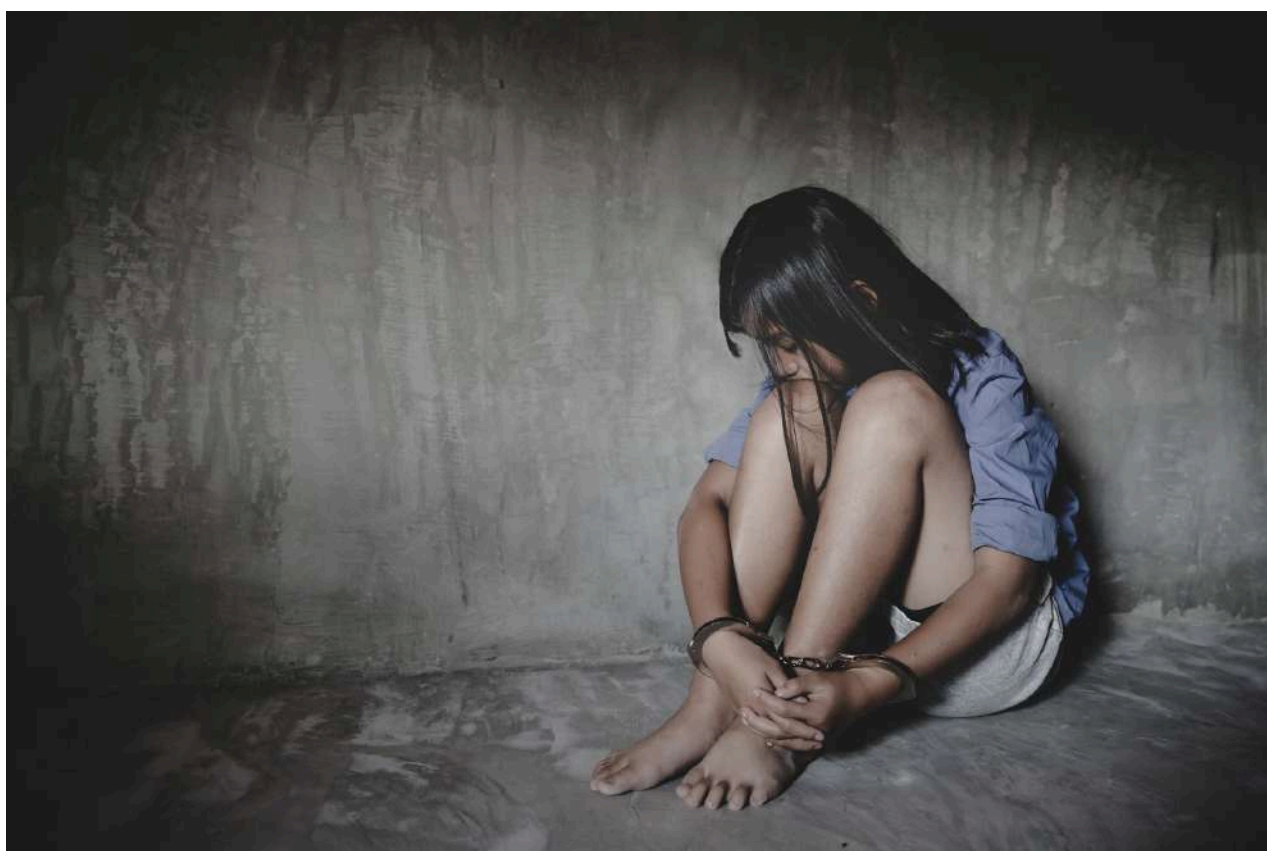
La trata de personas en La Rinconada forma parte del circuito económico ilegal que caracteriza a muchas zonas extractivas del Perú, especialmente en contextos de minería informal e ilegal. Este poblado, conocido por albergar una de las minas de oro a cielo abierto más altas del mundo —situada a más de 5.000 metros sobre el nivel del mar—, presenta condiciones de vida extremadamente precarias. No existe una planificación urbana adecuada ni acceso a servicios básicos como agua potable, saneamiento o salud (Goyzueta y Trigos, 2009). A pesar de ello, el auge minero de los años ochenta y sus condiciones geográficas favorables permitieron que la economía del lugar se consolidara sobre la base de la minería artesanal ilegal e informal (Fraser y Willer, 2021), generando un entorno propicio para diversos delitos conexos.

Este caso constituye un claro ejemplo de captación de víctimas de trata, basado en el engaño, la manipulación emocional y la necesidad económica que prevalece en La Rinconada (Ministerio del Interior, 2018). Las víctimas suelen ser mujeres, muchas provenientes de otras regiones del país o incluso del extranjero, que responden a ofertas de empleo engañosas (Chacón, 2019). Los tratantes prometen trabajos como cocineras, meseras o empleadas domésticas, pero una vez que llegan a la localidad, son obligadas a ejercer la prostitución o a trabajar en condiciones de servidumbre. Les retienen los documentos de identidad, les imponen deudas ilegítimas y son sometidas a una vigilancia extrema, lo que limita cualquier posibilidad de huida o denuncia (Lampa, 2023).



La naturalización de la violencia y la explotación también se ve reforzada por prácticas culturales y creencias supersticiosas profundamente arraigadas. Por ejemplo, Contreras y Serpa (2016) recopilan una de las creencias más populares de la zona: mantener relaciones sexuales con una mujer, especialmente si es menor de edad, trae suerte en la extracción del oro. Esta noción alimenta la demanda de servicios sexuales y la cosificación de las mujeres, lo que no solo legitima su explotación, sino que también contribuye a invisibilizar el delito, dificulta la identificación de las víctimas y perpetúa la impunidad de los tratantes.

La situación en La Rinconada ejemplifica una problemática más amplia en Perú, donde la trata de personas continúa siendo un crimen de alta complejidad. Según Ascencios (2013), existe una conexión entre la minería ilegal y la alta demanda de trata en regiones como Madre de Dios, Puno y Arequipa. Esta afirmación es respaldada por el Ministerio del Interior (2021), que identifica diversos factores que propician este delito, entre ellos las economías ilegales: narcotráfico, minería y tala ilegal. El informe también destaca la necesidad de reducir la demanda de recursos minerales, lo que disminuiría su oferta informal e ilegal y, en consecuencia, los casos de trata en zonas mineras. A pesar de los esfuerzos estatales, como la creación de fiscalías especializadas y campañas de sensibilización, los mecanismos de protección y atención a las víctimas siguen siendo insuficientes y, en muchos casos, inaccesibles en territorios remotos como La Rinconada.





México: la otra cara de Quintana Roo

México se ha consolidado como un país de origen, tránsito y destino para la trata de personas, en parte debido a su estratégica ubicación geográfica y su cercanía con Estados Unidos. La existencia de múltiples rutas migratorias irregulares facilita la operación de redes criminales transnacionales y la explotación de víctimas. En respuesta a esta problemática, las autoridades mexicanas han implementado diversas políticas institucionales, como la *Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación de la Trata de Personas* (2012), además de capacitar a policías y fiscalías en la detección y atención a las víctimas.

No obstante, la lucha contra estos delitos enfrenta obstáculos persistentes como la impunidad, la corrupción institucional y la vulnerabilidad social. Estos factores se agravan en zonas turísticas, consideradas espacios propicios para la explotación sexual y laboral en la clandestinidad. La alta afluencia de visitantes nacionales e internacionales constituye un factor que dificulta la identificación de víctimas, en particular de niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2024), se estima que más del 70% de las víctimas de trata detectadas en el país son mujeres. Además, se señala que la niñez es uno de los grupos más vulnerables frente a este delito, debido a su edad y su dependencia económica-emocional (Hölge y Santana, 2023). En muchas ocasiones, estos menores son reclutados mediante engaños, amenazas o incluso por redes familiares que operan en contextos de violencia y marginación.

Por tal motivo, desde el 2022, la Secretaría de Turismo de México (SECTUR) ha asumido el compromiso de prevenir estos delitos y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el sector turístico. Entre sus principales acciones se encuentra la creación del *Código de Conducta Nacional para la protección de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo* (2024), el cual tiene como propósito fortalecer la responsabilidad de las empresas y actores turísticos en la protección de los derechos de las infancias, así como la prevención de delitos relacionados con la explotación y trata de personas.

De acuerdo con una nota reciente de Amnistía Internacional (2024), el estado de Quintana Roo lideró el ranking nacional en casos documentados de trata de personas durante el primer semestre de 2024. Esto no solo indica que el fenómeno persiste, sino que tiende a incrementarse, especialmente en



ciudades como Cancún, Playa del Carmen y Tulum. Por sus características geográficas, extensas costas, pasos fronterizos, puertos y aeropuertos internacionales, y su alta afluencia turística, la entidad se ha convertido en un nodo clave para la trata con fines de explotación sexual. La concentración de centros turísticos de lujo, bares, clubes nocturnos y zonas hoteleras facilita el encubrimiento de estas actividades ilícitas y permite el accionar de redes nacionales e internacionales (Amistía Internacional, 2024).

En respuesta a esta problemática, las autoridades estatales han reconocido la necesidad de fortalecer sus estrategias de vigilancia y atención, implementando medidas para dismantelar las redes de trata y proteger a las víctimas. Estas acciones se enmarcan en un esfuerzo coordinado entre los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal), junto con organizaciones internacionales como la Organización Internacional del Trabajo, UNICEF y World Vision.

Un caso reciente que generó gran impacto mediático fue el rescate de 19 mujeres víctimas de trata, entre ellas 15 mexicanas y 4 colombianas, quienes eran obligadas a realizar actividades de explotación sexual en condiciones de extrema precariedad. Las víctimas eran forzadas a entregar el 50% de sus ingresos —entre mil y mil quinientos pesos por servicio— a la propietaria del local, y eran multadas si no alcanzaban una cuota diaria establecida (Contreras, 2025). Además de la explotación sexual, se identificaron signos de trata laboral encubierta, jornadas extenuantes y ausencia total de garantías laborales, médicas y psicológicas.

Este caso evidencia la sofisticación de las redes criminales, así como las múltiples formas de violencia económica, psicológica y sexual a las que son sometidas las víctimas. También demuestra la limitada capacidad del Estado para prevenir este delito y brindar una atención integral a las personas rescatadas. La ausencia de refugios seguros, personal especializado, apoyo legal gratuito y programas de reinserción social y laboral reduce las posibilidades de una reparación efectiva y aumenta el riesgo de revictimización.



Venezuela: Trata, migración forzada y abandono estatal

En Venezuela, la pobreza extrema, la migración forzada de más de siete millones de personas (Plataforma R4V, 2024), la corrupción y el debilitamiento progresivo de las instituciones estatales, especialmente las encargadas de la justicia y la protección social, han creado un entorno de alta vulnerabilidad en el que florecen redes de trata de personas. En este contexto, mujeres, niñas, niños y personas LGBTQI+ constituyen los grupos más expuestos, tanto durante su tránsito como en los países de acogida, al ser objeto de coerción, violencia y explotación. De acuerdo con el informe sobre la trata de personas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2024), en el 2022 a nivel mundial el 61% de las víctimas de trata eran mujeres y niñas. Por otro lado, Martínez y Kelle (2013) hacen alusión en su estudio como menores de edad y personas LGBTQI+ en situación de indigencia tienen un alto riesgo en ser víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual.

Los estados fronterizos como Táchira, Zulia y Delta Amacuro se han convertido en zonas de alto riesgo, donde confluyen flujos migratorios internos y transfronterizos, y donde el control institucional es limitado. De acuerdo con el Clúster de Protección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “Durante el primer trimestre de 2024, las autoridades venezolanas desmantelaron siete redes de trata de personas en el estado Táchira, algunas de las cuales tenían bajo su poder a niñas y adolescentes destinadas a ser explotadas sexualmente en el extranjero” (Cluster de Protección, 2024). Este dato no solo revela la gravedad del problema, sino también la capacidad de operación de estas redes criminales, muchas veces en complicidad con actores estatales o bajo su indiferencia.

A este panorama se suman los testimonios de víctimas que dan cuenta de las múltiples formas de explotación. Uno de los casos más representativos es el de María, una mujer transgénero originaria del estado Portuguesa. En 2023, impulsada por la discriminación estructural, la violencia por motivos de identidad de género y la falta de oportunidades laborales, decidió migrar a Medellín, Colombia, en busca de mejores condiciones de vida. Allí, fue contactada mediante una supuesta oferta laboral como encargada de limpieza en una finca rural. Según el informe del Clúster de Protección de ACNUR (2024), se le prometió un salario y la posibilidad de residir en el lugar sin pagar alquiler ni servicios. Sin embargo, una vez en el sitio, su documentación fue retenida y se le negó el pago prometido. Durante tres meses, María trabajó sin salario en condiciones de servidumbre, recibiendo



apenas alimentos básicos e insumos mínimos de higiene personal. Finalmente, logró recuperar su documentación y escapar junto con once personas venezolanas sometidas a condiciones similares.

Este caso refleja una realidad que atraviesan miles de migrantes venezolanos: la trata de personas como parte de un patrón más amplio de abusos y explotación vinculados a la migración forzada y la exclusión. La historia de María también visibiliza la situación específica de las personas LGBTQI+, quienes enfrentan formas interseccionales de discriminación que combinan factores de género, identidad sexual y nacionalidad.

En Venezuela, las condiciones se han visto aún más deterioradas tras las elecciones del 28 de julio de 2024, que desencadenaron una nueva ola de represión política, recorte de libertades civiles y aumento del control social. De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), “Desde las elecciones del año pasado, defensores de derechos humanos, periodistas y otros percibidos como voces disidentes han sido objeto de intimidación y persecución, limitando el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica” (2025). A ello se suma la disminución del poder adquisitivo y el colapso de los servicios públicos, lo que empuja a más personas, especialmente mujeres y población LGBTQI+, a situaciones de desesperación que las convierten en blanco fácil para redes delictivas.





Argentina: Marita Verón, una desaparición que hizo visible lo invisible

Argentina es un país de origen, tránsito y destino en el circuito de trata de personas (Sommer, 2017). A pesar de haber avanzado en materia legislativa con la sanción de la Ley 26.364 en 2008 y su modificatoria, la Ley 26.842 en 2012 —que incorporó la irrelevancia del consentimiento en casos de explotación y eliminó el requisito de acreditar engaño o violencia en personas mayores de edad— sin embargo, en la práctica aún existen severas limitaciones en la implementación efectiva de estas normativas. Esta brecha se hace evidente en las estadísticas oficiales de los últimos años.

Según el informe del Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas (2024), en los últimos cinco años se rescataron más de 8.500 personas en situación de trata, siendo la explotación sexual de mujeres y niñas el tipo más frecuente. Asimismo, en dicho informe, se menciona que aunque las provincias con mayores índices de casos son Buenos Aires, Córdoba, Salta y Mendoza, otras zonas como la frontera norte (Salta, Jujuy y Formosa) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cumplen un rol clave como puntos neurálgicos para la captación y explotación, aprovechando la circulación de personas, la debilidad de controles fronterizos y la connivencia con sectores policiales y judiciales.

El caso de Marita Verón es uno de los más emblemáticos en la lucha contra la trata en Argentina, por su alto impacto social y judicial. María de los Ángeles Verón, una joven tucumana de 23 años, desapareció el 3 de abril de 2002 cuando salió de su casa para asistir a una consulta médica. A partir de ese momento, su madre, Susana Trimarco, emprendió una búsqueda incansable que no solo visibilizó la existencia de redes mafiosas dedicadas a la explotación sexual, sino que también expuso la complicidad de sectores policiales, judiciales y políticos. Durante su investigación personal, Trimarco recorrió prostíbulos, denunció amenazas y rescató a más de un centenar de mujeres, lo que evidenció el alcance de estas redes y la inacción del Estado (Fundación María de los Ángeles, s.f.).

En 2007, su lucha se institucionalizó con la creación de la Fundación María de los Ángeles por la Lucha contra la Trata de Personas, con sede en San Miguel de Tucumán. Esta organización brinda asistencia integral a víctimas, recibe denuncias, y ofrece contención y asesoramiento tanto a ellas como a sus familiares. Aunque María aún continúa desaparecida, su caso marcó un



punto de inflexión en la conciencia social y política sobre esta problemática, impulsando reformas legales, la creación de programas de asistencia y campañas de sensibilización pública.

No obstante, pese a los avances en visibilizar la problemática, persiste una preocupante brecha entre las políticas diseñadas y su efectiva implementación en el territorio. Muchas víctimas rescatadas aún carecen de acceso a una reparación integral y a procesos judiciales eficaces que sancionen a los responsables, lo que evidencia fallas estructurales en el cumplimiento del deber estatal de protección, prevención y acceso a la justicia. En este sentido, El Informe sobre Trata de Personas (2024) del Departamento de Estado de EE. UU. advierte sobre la necesidad de que Argentina redoble esfuerzos para investigar, procesar y condenar a los tratantes con penas significativas, además de ampliar la disponibilidad de asistencia a mediano y largo plazo para las víctimas, incluyendo servicios jurídicos, laborales y médicos.





Conclusión

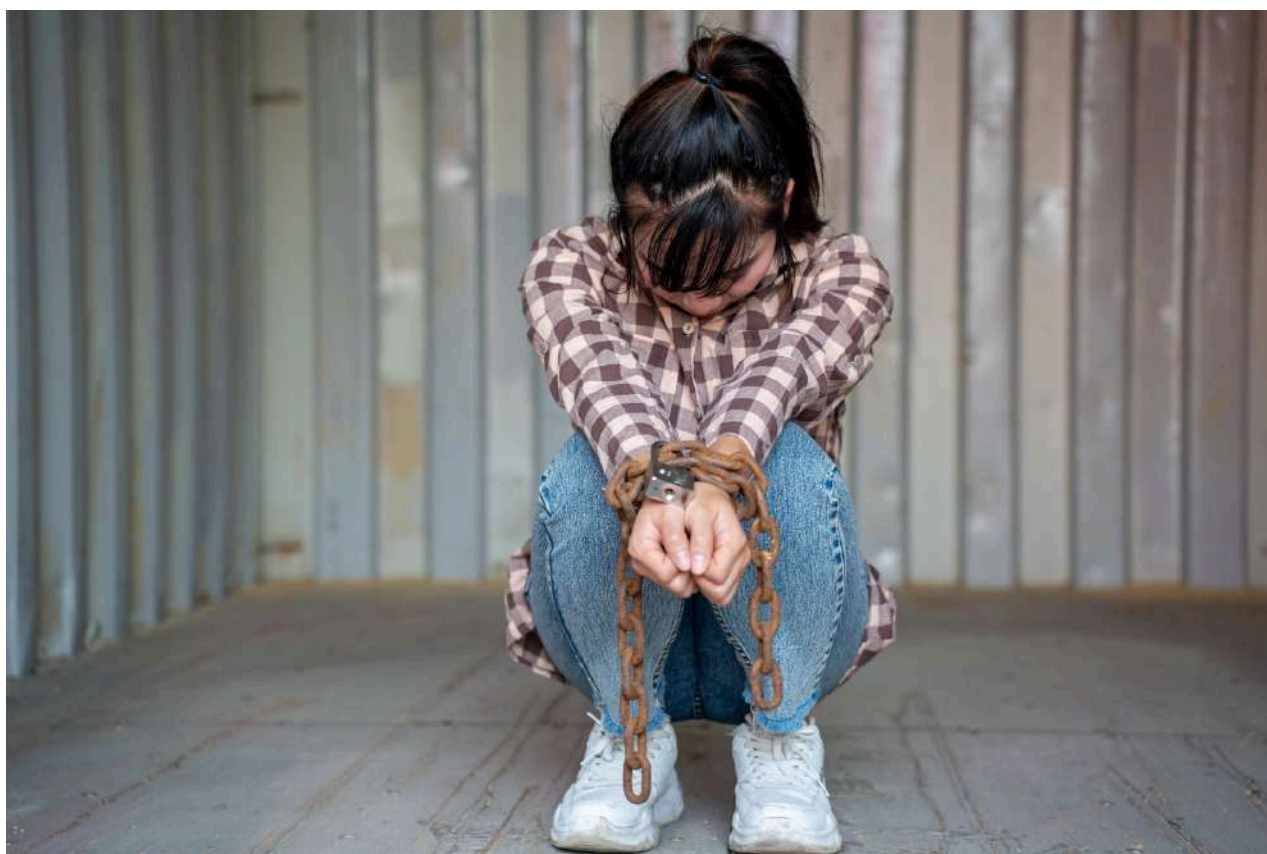
La trata de personas representa una de las violaciones más atroces y persistentes de los derechos humanos a nivel global, y su impacto en América Latina es particularmente alarmante. A lo largo de este informe, se ha demostrado que la trata no es un fenómeno aislado ni fortuito, sino una práctica sistémica alimentada por redes criminales organizadas que se aprovechan de las profundas desigualdades sociales, económicas y políticas existentes en la región. Asimismo, se ha evidenciado cómo este delito impacta de manera particularmente violenta a mujeres y niñas en contextos de alta vulnerabilidad social, económica y política, tal como se observa en los casos emblemáticos de Perú, Venezuela, México y Argentina. Las situaciones documentadas en La Rinconada, Quintana Roo, los estados fronterizos venezolanos y la historia de Marita Verón en Tucumán permiten ilustrar la complejidad y la diversidad de las modalidades de trata.

Estos ejemplos también ponen en evidencia el alto grado de impunidad con que operan las redes delictivas, muchas veces facilitadas por la corrupción, la negligencia institucional y la falta de voluntad política para implementar medidas efectivas y evitar la perpetuación y expansión de este delito. En este sentido, a pesar de los avances legislativos y normativos en estos países, persiste una brecha sustancial entre la letra de la ley y su aplicación en la práctica. La revictimización de las personas afectadas durante los procesos judiciales, la falta de acceso a justicia efectiva, la lentitud procesal y la ausencia de políticas integrales de protección y reinserción son obstáculos que limitan la capacidad del Estado para enfrentar esta problemática de manera integral.

La situación se agrava en contextos de pobreza, discriminación estructural y exclusión social, donde las víctimas permanecen invisibilizadas y desprotegidas. Por ello, es fundamental que la respuesta institucional a la trata de personas incorpore un enfoque interseccional y de derechos humanos que permita comprender y abordar las múltiples formas de discriminación y violencia que enfrentan las víctimas. Las políticas públicas deben fortalecer las acciones de prevención mediante la educación, la sensibilización social y la generación de alternativas económicas y sociales que reduzcan la vulnerabilidad de las poblaciones en riesgo.



Conmemorar el Día Mundial contra la Trata de Personas debe entenderse como un llamado a la acción sostenida y colectiva que involucre a todos los sectores de la sociedad. La erradicación de esta forma moderna de esclavitud requiere la voluntad política firme, el compromiso ético de los actores sociales y la participación activa de la ciudadanía. Solo a través de una respuesta articulada, multidimensional y comprometida será posible transformar las condiciones que permiten la reproducción de la trata y construir sociedades más justas, equitativas e inclusivas, en las que se respete plenamente la dignidad humana y los derechos fundamentales de todas las personas.





Referencias

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2025). *Venezuela: Continúa la represión contra los críticos del gobierno en Venezuela*. <https://www.ohchr.org/es/press-briefing-notes/2025/05/venezuela-continuing-crackdown-government-critics-venezuela>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2024). *Situación de Venezuela*. <https://www.acnur.org/emergencias/situacion-de-venezuela>

Amnistía Internacional. (2024). *Cifras de interés sobre la trata de personas en México*. <https://amnistia.org.mx/contenido/index.php/cifras-de-interes-dia-mundial-contra-la-trata/>

Asencios, M. (2013). Conexión mortal: minería ilegal y trata de personas. *El Peruano*. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/biblioteca/Biblio_con.nsf/999a45849237d86c052577920082c0c3/44B49A2C474AFD0505257C2100585BF1/\\$FILE/PER_UANO23-09-2013.PDF](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/biblioteca/Biblio_con.nsf/999a45849237d86c052577920082c0c3/44B49A2C474AFD0505257C2100585BF1/$FILE/PER_UANO23-09-2013.PDF)

Centro de Justicia y Paz. (2022). *La migración forzada incrementa los riesgos de ser víctima de trata*. <https://cepaz.org/la-migracion-forzada-incrementa-los-riesgos-de-ser-victima-de-trata/>

Chacón, K. (13 de octubre de 2019). *Trata de personas se consolida en Puno alrededor de la minería ilegal y la venta de cerveza*. <https://ojo-publico.com/edicion-regional/trata-personas-por-la-mineria-ilegal-crece-frontera-bolivia>

Cluster de Protección. (2024). *Boletín: Trata de personas en Venezuela, diciembre 2023 - marzo 2024*. https://globalprotectioncluster.org/sites/default/files/2024-07/ven_boletin_trata_de_personas_diciembre_2023_-_marzo_2024_final_compressed.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (s.f). Se promulga la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas: [cndh.org](https://www.cndh.org.mx/noticia/se-promulga-la-ley-para-prevenir-y-sancionar-la-trata-de-personas). <https://www.cndh.org.mx/noticia/se-promulga-la-ley-para-prevenir-y-sancionar-la-trata-de-personas>



Schneider, L. (2024, 15 de octubre). *New goals, old problems: UN Climate Change Conference COP29 in Azerbaijan*. Heinrich Böll Stiftung.
<https://www.boell.de/en/2024/10/15/new-goals-old-problems-un-climate-change-conference-cop29-azerbaijan>

Meitin, A., Marchegiani, P., & Nápoli, A. M. (Comps.). (2023). *Informe Ambiental 2023 - El laberinto de las transiciones: Aportes para pensar una salida socioecológica en tiempos de crisis*. Fundación Ambiente y Recursos Naturales (Ed.). <https://farn.org.ar/informe-ambiental/edicion-2023/>

United Nations Framework Convention on Climate Change [UNFCCC]. (2024a, 18 de noviembre). *National adaptation plans key to unleashing the transformative power of resilience and protecting*. UNFCCC.
<https://unfccc.int/news/national-adaptation-plans-key-to-unleashing-the-transformative-power-of-resilience-and-protecting>

UNFCCC. (2024). *National adaptation plans: Key to unleashing the transformative power of resilience and protecting communities and economies*.
<https://unfccc.int/news/national-adaptation-plans-key-to-unleashing-the-transformative-power-of-resilience-and-protecting>

UNFCCC. (2023). *Decision 2/CMA.5: Glasgow–Sharm el-Sheikh work programme on the global goal on adaptation*. <https://unfccc.int/documents/637073>

UNFCCC. (2024b, 24 de noviembre). *COP29 acuerda triplicar la financiación a los países en desarrollo, protegiendo vidas y medios de subsistencia*.
<https://unfccc.int/es/news/cop29-acuerda-triplicar-la-financiacion-a-los-paises-en-desarrollo-protegiendo-vidas-y-medios-de>

UNFCCC. (2024c). *CMA 2024: L20 - Documento de avance*.
https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2024_L20_adv.pdf

UNFCCC. (n.d.a). *COP29: Acerca de la COP29*.
<https://unfccc.int/es/cop29/about-cop29>

UNFCCC. (n.d.b). *Contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC)*.
<https://unfccc.int/es/acerca-de-las-ndc/contribuciones-determinadas-a-nivel-nacional-ndc>



Contreras, B., y Serpa, E. (2016). *Mujeres Pallaqueras por una vida libre de violencia CEM San Antonio de Putina*. Repositorio Nacional Aurora del Gobierno de Perú.
https://repositorio.aurora.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12702/90/Mujere_spallaqueras.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Contreras, J. (2025, mayo 24). *Rescatan a 19 mujeres víctimas de trata en bares de Quintana Roo: infobae*. <https://www.infobae.com/mexico/2025/05/24/rescatan-a-19-mujeres-victimas-de-trata-en-bares-de-quintana-roo-l-video/>

Departamento de Estado de los Estados Unidos. (2024). *Informe sobre la trata de personas 2024*. <https://ar.usembassy.gov/wp-content/uploads/sites/111/2024/11/2024-TIP-Report-Sp.pdf>

Goyzueta, G., y Trigos, C. (2009). Riesgos de salud pública en el centro poblado minero artesanal La Rinconada (5200 msnm) en Puno, Perú. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Publica*, 26(1), 41-44.
http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342009000100008&lng=es&tlng=es.

Hölge, K., & Santana, F. (2023). *Lo que las cifras nos cuentan sobre la trata de personas*. Naciones Unidas: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México. <https://www.unodc.org/lpomex/articulos/2023/lo-que-las-cifras-nos-cuentan-sobre-la-trata-de-personas.html>

Lampa, C. K. (2023). *Delito de Trata de Personas y la Explotación Sexual en el Centro Poblado de la Mina la Rinconada Provincia de San Antonio de Putina, 2022*. [Tesis de licenciatura, Universidad Privada San Carlos]. Repositorio Institucional ALCIRA.
https://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/573/Cyndi_Karin_L_AMPA_LARICO.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Martínez, O., & Kelle, G. (2013). Tráfico sexual de personas LGBT: Un llamado a la prestación de servicios, investigación y acción. *Revista International Law News*, volumen (42), pp. 4.

Ministerio del Interior (MININTER). (2018). *Puno: Policía Nacional rescata a dos víctimas de trata de personas* [Comunicado de prensa]. Gobierno del Perú.
<https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/16155-puno-policia-nacional-rescata-a-dos-victimas-de-trata-de-personas>



Ministerio del Interior (2021). *Política Nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación al 2030*.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2442716/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20frente%20a%20la%20Trata%20de%20Personas%202021..pdf?v=1637169621>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2024).

Global Report on Trafficking in Persons 2024 (GLOTIP). Viena:

UNODC. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2024/GLOTIP2024_BOOK.pdf

OIM. (2020). *Diagnóstico sobre la situación e incidencia de la trata de personas en contextos humanitarios en América del Sur*. OIM Panamá.

OIT. (2024). *OIT y gobierno de Quintana Roo presentan campaña y estrategia contra la explotación sexual comercial y la trata de personas*.

<https://www.unodc.org/lpomex/articulos/2023/lo-que-las-cifras-nos-cuentan-sobre-la-trata-de-personas.html>

OIT. (2024). El compromiso del sector de los viajes y el turismo en la prevención y denuncia de la trata, la explotación sexual y laboral de niñas niños y adolescentes y el trabajo infantil.

<https://www.ilo.org/es/resource/article/el-compromiso-del-sector-de-los-viajes-y-el-turismo-en-la-prevencion-y>

Plataforma R4V. (2024). *R4V América Latina y el Caribe: Refugiados y migrantes venezolanos en la región – Noviembre 2024*. Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela.

<https://www.r4v.info/es/document/r4v-america-latina-y-el-caribe-refugiados-y-migrantes-venezolanos-en-la-region-noviembre-3>

Sommer, C. G. (2017). Trata de personas en Argentina. Sus recientes implicancias de persecución y asistencia a víctimas. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 50(148), 393-425.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext_plus&pid=S0041-86332017000100393&lng=es&tlng=es&nrm=iso



NUESTRAS REDES SOCIALES

